



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 18 de Octubre de 2010, 9:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

ASUNTOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE

1. **PROPUESTA DE DICTAMEN PARA MODIFICAR ALGUNOS ARTICULOS DE LOS REGLAMENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, CONTRALORIA GENERAL Y OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General y la Oficina del Abogado General para que a la brevedad, y mediante correo electrónico, remitan a los integrantes de la Comisión una tabla que contenga las observaciones preliminares de la auditoría federal, la propuesta para solventar cada una de ellas y de ser necesaria la adecuación de algún cuerpo normativo universitario, la propuesta correspondiente.

2. **PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES DESPACHO SALLES SAINZ GRAN-THORNTON, S.C., CONTRALORÍA GENERAL:** Oficio número 2445/2010, de fecha 7 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual solicita se someta a consideración de la Comisión de Hacienda, se apruebe la contratación del despacho externo que realizará la auditoría y emita el dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, para el ejercicio del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2010, señala que con base a los antecedentes de este tipo de revisiones, la autorización que en su oportunidad se emita podrá realizarse mediante adjudicación directa y sustentarse en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, turnando en su oportunidad los antecedentes del expediente de la resolución a la Coordinación General Administrativa, para que se someta a la aprobación de los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones. Remite la propuesta de servicios profesionales presentada por el despacho Salles Sainz-Grant Thornton, S.C., para auditar el ejercicio 2010, con un costo de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que hace un total de \$2'436,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: Reglamento del Sistema de Fiscalización, artículo 60: La Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario elegirá, conforme a la normatividad universitaria aplicable, al Despacho Externo que auditará y dictaminará la Cuenta Universitaria. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 27, fracción I: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... I. Cuando se trate de casos de urgencia, motivados por incidentes o acontecimientos inesperados por caso fortuito o fuerza mayor, el titular de la dependencia determinará la adjudicación, a través de la Coordinación General Administrativa, de la Secretaría Administrativa o figuras equivalentes en la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 del Reglamento de Fiscalización y la fracción I, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y toda vez que a la fecha se encuentran en procesos dos auditorías practicadas a la Universidad de Guadalajara por el ejercicio 2009 por parte de las Auditorías Superior de la Federación y del Estado, de que se han acordado los tiempos para la entrega del dictamen de la cuenta universitaria 2010 y por el amplio conocimiento que el Despacho Salles Sainz-Grant Thornton, S.C., tiene de la institución, se autoriza a la Contraloría General a contratarlo para realizar la auditoría y emitir el dictamen al Estado de Origen y Aplicación de Fondos, para el ejercicio del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2010, resolución que deberá ser informada y justificada al Comité General de Compras y Adjudicaciones.

3. **SOLICITUD DE RECURSOS, PROGRAMA DE APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS:**

Oficio número CGRH/III/1731/10, de fecha 4 de Octubre, signado por la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, por medio del informa que de conformidad al Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación, (Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación), dentro del apartado de Procedimientos de Postulación y Otorgamiento de Apoyo, en 2010 a la fecha se han creado 10 plazas, bajo la citada modalidad con cargo a la partida de servicios personales por un monto de \$4'060,834.06, (CUATRO MILLONES SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), lo que deficiencia la mencionada bolsa, quedando pendientes de autorizar para este año 4 plazas que representarán un costo de \$1'620,163.57 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE PESO CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), conforme al informe de la Coordinación de Investigación y Posgrado y la petición del Centro Universitario de los Valles, en cuanto a la proyección para la creación de plazas para los años 2011 y 2012, para 2011 representaría un costo anual de \$5,470,569.31 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) y en el 2012 \$8'247,496.80 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), por lo que para cumplir con los compromisos de dicho Programa, solicita sea puesta a consideración de esta Comisión el monto necesario para su creación dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

NOTA: Para las modalidades I Repatriación y II. Retención, las instituciones elegibles presentará al CONACYT, carta de la autoridad académica facultada por la institución. Donde se establezca el compromiso de incorporar al investigador a su plantilla de personal (puesto Base) al término del apoyo, con al menos la misma categoría con la que se solicita el apoyo, así como, el nivel de plaza y de estímulos con que será contratado el investigador, y los motivos respectivos..."

3.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Coordinación General de Recursos Humanos a crear, con cargo a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria y para el Centro Universitario de Los Valles, 1 plaza de Profesor e Investigador Asociado "B", 2 plazas de Profesor e Investigador Asociado "C" y 1 plaza de Profesor e Investigador Titular "A".

3.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Recursos Humanos para que en la previsión presupuestal de servicios personales 2011 considere las plazas creadas en la presente anualidad con motivo del Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación (Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación).

3.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General Académica para que regule el Programa de Apoyos Complementarios para la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación (Repatriación, Retención y Estancias de Consolidación) por las implicaciones financieras que tiene, para lo cual deberá considerar el diagnóstico y las necesidades particulares de profesores repatriados que cada Centro Universitario tiene.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **ADQUISICIÓN DE PROYECTOR DIGITAL DE CINE, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL:** Oficio número SVDC/2067/10, de fecha 8 de Octubre, signado por el Lic. Ángel Igor Lozqda Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita, con base a la norma 2.9 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, se autorice la adquisición del proyector digital de cine SRX-R220 4K Digital Cinema Projector marca SONY, con la empresa VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. de C.V., para el Teatro Cultural Diana, ya que el precio es considerablemente menor al que se brinda en el mercado por ser un equipo de DEMOSTRACIÓN, en total con los elementos necesarios para la configuración e instalación del equipo en el inmueble (se considera indispensable que el mismo proveedor realice, a fin de que las garantías sean concedidas al 100%), la cotización es de USD\$116,484.88 (CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 88/100 USD.), monto que está previsto cubrirlo del Proyecto 116295, Teatro Diana HD, RM 1332187, cuenta 75 Bienes Muebles e Inmuebles, fondo 1101 subsidios. Con oficio número RGS/III/787/2010, el Rector General Sustituto, otorga su visto bueno a la solicitud.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, norma 2.9: Sólo podrán adquirirse bienes muebles usados cuando no existan en el mercado artículos nuevos de las mismas características o cuando por sus condiciones y su precio de compra resulten muy convenientes para la institución, previa autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, conforme al reglamento respectivo y con sustento en la opinión y/o resolución del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad, para las entidades de la Administración General, y de los Comités de Compras de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior, para el caso de estas últimas entidades.

La Contralor General considera conveniente se solicita al Secretario de Vinculación y Difusión y Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, integre el expediente de solicitud con al menos 3 cotizaciones de proveedores de equipo nuevo incluyendo instalación de las mismas características del que se pretende adquirir usado, con la finalidad de tener evidencia del ahorro financiera y conveniencia para la Universidad, así como la garantía del equipo que ofrece el proveedor al que se pretende adquirir el equipo usado.

El Director de Finanzas informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, se estima procedente la solicitud.

La Coordinadora General Administrativa, comenta que no se tiene inconveniente en que se autorice dicha petición, ya que se tiene conocimiento de que el equipo es conveniente para la institución.

- 4.1. **ACUERDO.** Conforme a lo señalado en la norma 2.9 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a adquirir, para el Teatro Cultural Diana, de la empresa VIEWHAUS SISTEMAS, S.A. de C.V., el proyector de DEMOSTRACION digital de cine SRX-R220 4K Digital Cinema Projector marca SONY, con un valorUSD\$116,484.88 (CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 88/100 USD.), con cargo al fondo 1101 (subsidio ordinario) proyecto 116295 (Teatro Diana HD), cuya compra deberá ser supervisada por la Coordinación General Administrativa, de conformidad a la normatividad aplicable.

5. **Dictamen Núm. I/2010/274:** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad a distancia, a partir de la aprobación del presente dictamen, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

- 5.1. **ACUERDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, en la modalidad a distancia, a partir de la aprobación del presente dictamen, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con el apoyo del Sistema de Universidad Virtual en el diseño educativo, soporte tecnológico y gestión institucional necesarios para su operación en línea.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN:** Oficio número 2306/2010, de fecha 21 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número SEMS/35//2010, signado por el L.C.P. Servando Rafael Ibarra Naranjo, Contralor del Sistema de Educación Media Superior, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la notas de crédito número 8149 y 8150, de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diverso 001/10.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinación General de Patrimonio: otorga su Visto Bueno respecto del trámite disposición final de bienes muebles considerados como inservibles o chatarra.

- 6.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza a la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán, la desincorporación de los bienes relacionados en las notas de crédito número 8149 y 8150.

- 6.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en las notas de crédito número 8149 y 8150, de la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán

7. **DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS FIJOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS:** Oficio número 2325/2010, de fecha 23 de Septiembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite copia del oficio número CONTRALORÍA/CUCEI/15/2010, de fecha 22 de Septiembre, signado por la Mtra. Blanca Estela Carrillo Sánchez, Contralor del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que informa el resultado de la verificación física de los bienes de activo fijo, relacionados en la notas de crédito número 8707, 8387 y 8567, del Departamento de Electrónica de la División de Electrónica y Computación de dicho Centro Universitario, manifestando que efectivamente reúnen los requisitos para ser objeto del trámite de desincorporación y baja patrimonial, solicitada con diversos CUCEI/DEC/ELEC/548/10, CUCEI/DEC/ELEC/548/10 y CUCEI/DEC/ELEC/565/10.

NOTA: Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera: La Contraloría General, o el Contralor del Centro Universitario o Sistema, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, certificará el estado físico de los bienes y, a los dos días siguientes a la certificación, la Contraloría General dará cauce al procedimiento ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, enviándole el expediente para que en la sesión inmediata siguiente, escuchando la opinión de la Coordinación General de Patrimonio, considere y resuelva sobre la desincorporación de los bienes, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Coordinación General de Patrimonio: otorga su Visto Bueno respecto del trámite disposición final de bienes muebles considerados como inservibles o chatarra.

- 7.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo II/2009/1181, disposición tercera, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de los bienes relacionados en las notas de crédito número 8707, 8387 y 8567.

- 7.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Patrimonio para que realice los trámites relacionados con la desincorporación de los bienes descritos en las notas de crédito número 8707, 8387 y 8567, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número 2447/2010, de fecha 7 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, practicada de conformidad con la auditoría número 093/2009. De 18 observaciones pendientes de solventar, 9 se encuentran solventadas, 7 parcialmente y 2 no solventadas.
- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

ASUNTOS NUEVOS

1. **RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS:** Oficio número DGM/S/695/09/2010, de fecha 6 de Septiembre, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, en el que solicita se reconsidere la resolución del acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda, el 01 de Marzo de 2010, respecto al adeudo de \$6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que tiene el Centro de Formación y Capacitación Audiovisual: "...suma que deberá ser cubierta por el titular de la Dirección General de Medios", ya que ese asunto fue una situación que no fue resuelta por el entonces responsable de la Unidad de Producción Audiovisual Lic. José Antonio Ascencio Palomar y la Lic. Fátima Martínez Gamino. Además, pone a consideración otros dos adeudos y de ser procedente, se resuelva concluirlos como créditos incosteables, que corresponden al mismo periodo del Lic. Ascencio Palomar: A) Sra. Claudia María de la Vara Valenzuela, por \$55,257.50 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), por la renta de equipo de producción para dos eventos el 11 y 19 de Noviembre de 2004, expidiéndose dos facturas por \$27,916.25 y \$27,341.25, respectivamente, y b) Autla Grupo Constructor, S.A. de C.V, por la cantidad de \$16,001.04 (DIECISEIS MIL UN PESOS 04/100 M.N.), ignorando de que sea dicho adeudo ya que al igual que el asunto anterior, se han realizado gestiones por conducto de la Oficina del Abogado General, sin a la fecha localizar el domicilio actual de la empresa.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, **norma 4.1:** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralor General opina que del adeudo que tiene el Centro de Formación y Capacitación Audiovisual, considera que si se cuenta con los elementos de prueba correspondientes que acrediten la responsabilidad del Lic. Ascencio Palomar y Fátima Martínez Gamino, serían éstas las personas que debieran cubrir el adeudo. De los otros dos adeudos de ser y posible se resuelva concluirlos como créditos incobrables que corresponden al mismo periodo del Lic. Ascencio Palomar, a) Sra. Claudia María de la Vara, por \$55,257.50, expidiéndose y b) Autla Grupo Constructor, S.A., por la cantidad de \$16,001.04, ignorando de que sea dicho adeudo, ya que se han realizado gestiones por conducto de la Oficina del Abogado General, sin a la fecha localizar el domicilio actual de la empresa. Considerando conveniente se obtenga la opinión actualizada de la Oficina del Abogado General, sobre la posibilidad real de recuperar por la vía jurídica, dichos adeudos o en su defecto de considerarlo conveniente esta Comisión valore la conveniencia de autorizar la baja contable de los adeudos.

La Coordinadora General Administrativa comenta que se considera viable el primer adeudo, ya que no se cuenta con contra-recibo alguno que ampare la gestión de cobro del mismo; respecto de los dos adeudos restantes, sugiere se solicite a la Oficina del Abogado General, informe el estado que guardan las gestiones de cobro a los deudores y en su caso etapa procesal de los expedientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Dirección General de Medios que no es posible reconsiderar el acuerdo signado por los integrantes de la Comisión el pasado 01 de Marzo de 2010, en el sentido de considerar como incosteables los adeudos registrados por el entonces responsable de la Unidad de Producción Audiovisual, Lic. José Antonio Ascencio Palomar, cuyos expedientes deberá remitir a la Oficina del Abogado General, a fin de que lleve a cabo las acciones judiciales procedentes a fin de recuperar los adeudos correspondientes.

2. **CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO:** Oficio número 306/2010, de fecha 14 de octubre de 2010, en el que la Lic. Nubia Macías Navarro, Director General de la Feria Internacional del Libro solicita autorización para contratar servicios de seguridad y control en la Feria Internacional del Libro, que se celebrará del 27 de noviembre al 05 diciembre de 2010, a la Empresa "Centurión", por la cantidad de \$317,520.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que corresponden a 70 elementos distribuidos en 2 turnos, de conformidad a lo previsto en el artículo 27, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario...

2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Feria Internacional del Libro a contratar servicios de seguridad y control en la Feria Internacional del Libro, que se celebrará del 27 de noviembre al 05 diciembre de 2010, a la Empresa "Centurión", por la cantidad de \$317,520.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que corresponden a 70 elementos distribuidos en 2 turnos.

3. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO:** Oficio número 2478/2010, de fecha 8 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera y de seguimiento, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, practicada por el periodo del 01 de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008, orden de revisión número 083/2008. De 27 observaciones pendientes de solventar, 10 se encuentran solventadas, 5 parcialmente y 12 sin solventar.

3.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario Arte, Arquitectura y Diseño, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** Oficio número 2490/2010, de fecha 11 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Sistema de Educación Media Superior, practicada de conformidad según orden de revisión número 106/2009. De 3 observaciones pendientes de solventar, 2 se encuentran solventadas y 1 parcialmente.
 - 4.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

5. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO:** Oficio número 2505/2010, de fecha 11 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera y al rubro de nóminas y control del personal académico y administrativo, de la Escuela Preparatoria Regional de Degollado, practicada por el periodo del 01 de Enero de 2009 al 31 de Enero de 2010, revisión número 013/2010. De 6 observaciones pendientes de solventar, 4 se encuentran solventadas, 1 parcialmente y 1 sin solventar.
 - 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria Regional de Degollado, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

6. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:** Oficio número 2476/2010, de fecha 8 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Sistema de Universidad Virtual, practicada por el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2009, revisión número 001/2010. Se encuentra solventada la observación pendiente.
 - 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL:** Oficio número 2477/2010, de fecha 8 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Sistema de Universidad Virtual, por el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, revisión número 035/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 2499/2010, de fecha 11 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, practicada de conformidad con la revisión número 110/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD:** Oficio número 2498/2010, de fecha 11 de Octubre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, practicada por el periodo del 10 de Julio al 31 de Diciembre de 2008, revisión número 007/2009. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
10. **ASUNTOS VARIOS.**

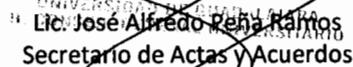
Se dio por concluida la sesión a las 11:55 horas del día que se fecha.


Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro



Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos